MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Asesoría Legal

202-05 005

San José, 29 de abril del 2005
AL-0209-2005

MBA
Daniel Arias Torrentes
GERENTE DE ADUANA DE LIMÓN
Ciudad de Limón, Costa Rica
Presente

Asunto: Mercancía de Zona Franca, objeto de abandono expreso.

Estimado señor:

Me refiero al Oficio emito por la Aduana a su cargo bajo registro AL-DT-377-04 de 04 de febrero del 2004, a través del cual informa a esta Dirección de la actuación de esa aduana en relación con los bienes muebles ingresados al amparo del Régimen de Zona Franca, que se encuentran en instalaciones hoy de un tercero y sobre los cuales su titular hizo expreso abandono a favor del Erario Público, solicitando al final de su Oficio un procedimiento para el efectivo control de dicha mercancía, me permito en forma sucinta señalar lo siguiente:

De conformidad con los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 9, 13, 16, siguientes, 22, siguientes, 24, siguientes 54, 56, 73, 86, 90, 175, siguientes, y correlativos de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el artículo 31, siguientes, 43, siguientes, 474, siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley General de Aduanas, Ley 7210 de 23 de noviembre de 1990 y reformas vigentes, su Reglamento, leyes conexas, etc., constituyen la normativa básica a utilizar para el efectivo control de los bienes que hayan sido ingresados al Régimen de Zona Franca, además del manual de procedimientos aduaneros y directrices giradas sobre el particular, al igual que opera en el control aduanero a ejercer en los distintos regímenes aduaneros existentes.

En virtud de lo anterior, e indistintamente de la acción ejercida por esa Aduana en aras de dejar en depósito judicial tales bienes, según se infiere de la información suministrada, es preciso que se adopten las medidas pertinentes que permitan a la brevedad posible el traslado de esa mercancía a zona de operación aduanera y el inicio de las diligencias de la subasta pública aduanera, sin más dilación.

De usted atentamente, ORIGINAL FIRMADO LIC. RAMON ARCE BUSTOS

José Ramón Arce Bustos
Jefe Asesoría Legal

Cc: Luis Fernando Vásquez Castillo, Jefe División de Normas y Procedimientos.
Guiselle Joya Ramírez, Jefe Depto. de Planeamiento y Control de Riesgo.
Arch.-ORS/ors.